

San José de Gualeguaychú, 29 de noviembre de 2017.

VISTO: El Expediente N° 554/2017, caratulado: "DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS Y EFLUENTES S/ INCORPORACION LIC. PROFESIONAL A JEFATURA DE PRODUCCION LABORATORIO O.S.M"; Expediente N° 5715/2017 caratulado: "S/ CONVOCATORIA PUBLICA – INCORPORACION DE PROFESIONAL LABORATORIO D.O.S"; y el Decreto N° 2037/2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2037/2017, en su artículo 7, apartado d) dispone: "... *EVALUACIÓN DEL PERFIL PSICOLÓGICO: Será de carácter obligatorio una evaluación del perfil psicológico para ponderar la adecuación de las características de personalidad vinculadas con el mejor desempeño laboral en el puesto de trabajo. Será efectuada por profesional matriculado designado por el Departamento Ejecutivo Municipal, quien se expedirá sobre la adecuación del postulante al perfil solicitado. La evaluación psicológica informará los resultados, y los calificara del siguiente modo: - Adecuado -Menos adecuado -No adecuado. Accederán a la siguiente etapa quienes hayan obtenido el resultado de "Adecuado..."*."

Que en tal sentido el día 26 de octubre de 2017 se reunieron en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5º, Título I, del Decreto Reglamentario N° 2037/2017, los Señores: Mariano Facundo MINAGLIA, Liliana Isabel MARCHESINI, Hernán Cristian BASSI, Iván Leonel MATAITIS, Martín Adrián DELGUI, designado por el Director de Personal Doctor Oscar Hernán AYALA a efectos de constituir el Jurado en su nombre y representación; quienes de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12º del Decreto 2656/2017 constituyen el jurado evaluador del Concurso Público para la cobertura de un Profesional de Laboratorio de Obras Sanitarias Municipal cuya convocatoria fuera dispuesta por el citado Decreto.

Que según consta en el Acta N° 3/2017 elaborada por el Jurado Evaluador y habiendo culminado la Tercera Etapa: Evaluación mediante Entrevista Laboral, según Decreto Reglamentario 2037/2017 y en el Anexo II "Bases y Condiciones" del Decreto N° 2656/2017, se detalla los postulantes en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Que según dispone el Anexo II "Bases y Condiciones de Concurso Público" del Decreto N° 2656/2017, cada una de las Etapas se dará por aprobada o desaprobada siendo las mismas excluyentes en el orden sucesivo indicado, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6º del Decreto N° 2037/2017.

Que el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, en cumplimiento con el artículo 7, apartado d) del Decreto N° 2037/2017, designa a la Licenciada en Psicología María Soledad TERRADAS, DNI N° 29.466.061 a intervenir en la Evaluación del Perfil Psicológico de los postulantes que accedieron a la cuarta etapa del Concurso Público para la cobertura de un un Profesional de Laboratorio de Obras Sanitarias Municipal.

Que en cumplimiento con lo establecido en las Bases y Condiciones del presente concurso es preciso publicar en la Página Web Oficial a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto 2656/2017.

POR ELLO, y en uso de sus facultades

EL DIRECTOR DE PERSONAL

RESUELVE

Artículo 1º.- DETALLAR los postulantes que accedieron a la Cuarta Etapa: Evaluación del Perfil Psicológico, Señores Luis **DELLA GIUSTINA**, DNI N° 17.053.909 y Francisco **PROCURA**, DNI N° 34.418.800.

Artículo 2º.- DESIGNAR a la Licenciada en Psicología María Soledad TERRADAS, DNI N° 29.466.061 como profesional actuante a efectos de realizar la evaluación del Perfil Psicológico de las personas indicadas en el artículo 1º de la presente Resolución, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7, apartado d) del Decreto N° 2037/2017.

Artículo 3º.- ESTABLECER que la Cuarta Etapa: Evaluación del Perfil Psicológico del proceso de Selección del Concurso Público dará comienzo el día viernes 1º de diciembre del 2017 en el siguiente orden: Luis **DELLA GIUSTINA**, DNI N° 17.053.909 a las 16:45hs. y Francisco **PROCURA**, DNI N° 34.418.800 a las 18:00hs., sito en calle Doello Jurado 629 de esta Ciudad.

Artículo 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

Dr. Oscar Hernán AYALA
Director de Personal
Municipalidad de Gualeguaychú